

VENEZUELA: LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN PENDE DE UN HILO

La preocupación se fundamenta en reiteradas denuncias formuladas por el gremio periodístico venezolano o las ONG's seguidoras del tema. De igual forma, en los señalamientos de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos – Michelle Bachelet-, y en parte de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH, además del testimonio de las víctimas de estos atropellos, quienes han destacado los graves riesgos que la situación representa para su seguridad, la democracia y la paz social.

Por: **MSc. Alexis González N.**- Venezuela /  @alexisg_17



Cárdenas asegura que las agresiones a periodistas y medios responden a “una estrategia cuyo objetivo es hostigar y silenciar la información, para que el ciudadano no pueda estar debida y oportunamente informado”. (Foto: Getty Images/AFP/J. Barreto. Cortesía: HumVenezuela.com).

(Caracas, junio 30, 2022). En Venezuela, “68 ataques a la prensa en lo que ha transcurrido del año 2022”, fue el titular que encabezó los portales Web y las cuentas en Twitter de un gran número de medios digitales nacionales e internacionales, que multiplicaron la información divulgada por el Colegio Nacional de Periodistas, Seccional Distrito Capital (CNP-Dtto. Capital) el 3 de mayo del año en curso, con motivo de la celebración del XXIX Aniversario del Día Mundial de la Libertad de Prensa, promulgado en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cumplimiento a la recomendación aprobada en la 26ª Conferencia General de la UNESCO, realizada en París entre el 15 de octubre y el 07 de noviembre de 1991.

La información – más allá de su carácter noticioso-, es la reiteración de “una política de agresiones, evidenciada en los distintos casos de cierre de medios, acoso judicial, amenazas y hostigamiento al ejercicio del trabajo periodístico”, como afirmó Edgar Cárdenas, Secretario General del CNP-Dtto. Capital.

Igualmente, señaló que tales acciones permiten “imponer una matriz informativa sin apego a la verdad y al interés colectivo”, a través de los medios controlados por el Estado. Esta circunstancia, “representa un enorme riesgo, ya que desde las altas esferas del poder gubernamental se mantiene una posición de agresividad e intolerancia frente a periodistas y medios” – aseveró Cárdenas.

Agresiones a periodistas y medios en números

La cifra aludida surge del balance presentado por el Observatorio de Seguimiento de Agresiones a Periodistas y Medios del CNP-Dtto. Capital, para el período enero - abril 2022, hechos que fueron discriminados según se indica:

TIPOS DE CASOS	Nº DE CASOS	%
Campañas de descrédito y criminalización contra periodistas	11	16,18
Hostigamiento	7	10,29
Intimidación	8	11,76
Impedimento de cobertura	21	30,88
Bloqueo de medios digitales	11	16,18
Cierre de emisoras de radio	3	4,41
Borrado de material gráfico	3	4,41
Agresiones físicas	1	1,47
Decomiso de móvil celular	1	1,47
Intento de borrado de material gráfico	1	1,47
Retención de credencial periodística	1	1,47
TOTAL DE CASOS	68	100

Balance de agresiones a periodistas y medios, período enero - abril 2022.

Fuente: Observatorio de Seguimiento de Agresiones a Periodistas y Medios del CNP-Dtto. Capital. [Elaboración propia].

Durante el 1er cuatrimestre destacan un total de 47 acciones, orientadas a interferir la labor de los periodistas para informar sobre los acontecimientos que afectan a la población. Estas acciones comprenden campañas de descrédito y criminalización – coincidiendo con el informe del Instituto Prensa y Sociedad Capítulo Venezuela (IPYSve)-, traducidas en constantes descalificaciones o acusaciones, muchas veces sin fundamento, de manera unilateral y sin derecho a réplica, más ofensas hacia profesionales de medios y el trabajo que realizan, esto a través de programas como *La Hojilla* o *Con el mazo dando*, transmitidos en la televisora del Estado, que son conducidos por funcionarios del gobierno, a los que se suman otros medios afectos a la causa gubernamental.

El dato incluye actos de hostigamiento, que implican un acoso insistente hacia periodistas, o episodios de intimidación que – sin alcanzar la agresión física de forma directa-, procuran generar temor en las víctimas. También, el impedimento para dar cobertura a los hechos noticiosos, en especial aquellos que reportan las denuncias por deficiente calidad de los servicios públicos, el descontento o protestas de distintos sectores, y en general, los acontecimientos que sean desfavorables a la gestión del

gobierno, representando un 69,11% de los casos denunciados. Adicionalmente, como principales agresores se señalan a funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado (Guardia Nacional Bolivariana-GNB, Policía Nacional Bolivariana-PNB y otros organismos afines), además de personas o grupos cercanos al oficialismo.

No menos importante, es el bloqueo de medios digitales, que representa el 16,18% de los casos registrados. Esta ola afecta a “los medios digitales que no siguen la línea del gobierno de Nicolás Maduro”, como indica Zambrano (2022), haciéndose presente en “un país donde los periódicos físicos prácticamente no existen y los venezolanos tienen cada vez menos medios para informarse” – conforme afirma la periodista en su reporte.

Del mismo modo, el balance del CNP-Dtto. Capital, menciona el cierre de 3 emisoras de radio por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que, como organismo público adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, es el organismo regulador del sector telecomunicaciones en Venezuela. El resumen de estos casos es el siguiente:

CIERRE DE EMISORAS DE RADIO, PERÍODO ENE - ABR 2022*

Nº	EMISORA DE RADIO	UBICACIÓN	FECHA	ACCIONES EMPRENDIDAS	RESUMEN DE ACCIONES	ORGANISMO EJECUTOR
1	Triunfo 99.3 FM	Ospino, estado Portuguesa	25-feb-22	Cierre de emisora	Fundada en 1993, inició operaciones a partir de 2010, cuando fue concesionada a favor de la Municipalidad de Ospino, bajo el mandato del Alcalde oficialista Geremías Colmenares, quedando activa durante la gestión de su sucesor el Alcalde Carlos Molina, también miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Tras la elección de alcaldes y gobernadores del 21NOV2021, el partido de gobierno (PSUV) perdió el control de la emisora, luego de la victoria del Alcalde opositor Carlos Barrios. Acto seguido, funcionarios de CONATEL procedieron al cierre de la estación, sin que trascendieran los alegatos que avalan tal decisión.	CONATEL
2	Activa 89.3 FM	El Tigre, estado Anzoátegui	04-mar-22	Cierre de emisora y confiscación de equipos	Según testimonio del personal de la radio, la incautación incluyó “el transmisor, varios equipos de computación, una consola y los micrófonos”.	CONATEL
3	Éxitos 90.5 FM	San Juan de los Morros, capital del estado Guárico	29-abr-22	Cierre de emisora y confiscación de equipos	Luego del cierre de la emisora, los funcionarios también se presentaron en la estación Calle 98.5 FM en la misma localidad, abriendo un procedimiento administrativo y ordenando el cese temporal de transmisiones, sin confiscación de los equipos. (Este caso no fue registrado en el balance del CNP-Dtto. Capital).	CONATEL - GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA (GNB)

*Fuente: Balance de agresiones a periodistas y medios (ENE-ABR 2022). CNP-Dtto. Capital. [Elaboración propia].

Vinculado al Caso N° 1 (Triunfo 99.3 FM), fue del dominio público el cierre de cuatro emisoras de radio, durante los cinco meses anteriores, ubicadas en ese estado llanero. Entre ellas dos eran propiedad del alcalde electo Carlos Barrios – Astro 97.7 FM en Ospino (27NOV2021) y Kalor 101.9 FM en Acarigua (28NOV2021)-, con 20 y 12 años al aire respectivamente. Previo a esto, ocurrió lo propio con la emisora Genial 89.8 FM en la población de Guanare el 15OCT2021, más otra no identificada en la información del portal Tal Cual Digital. En declaraciones suministradas por el alcalde Barrios, este calificó el cierre de sus emisoras como “una venganza por haber ganado la Alcaldía de Ospino el pasado 21 de noviembre”, fecha de realización de las recientes elecciones.

En la nota informativa relacionada con el Caso N° 2, se indica que este tipo de procedimientos de cierre y confiscación de equipos, también ha sido aplicado desde 2019 hasta el presente, resultando afectadas las estaciones de radio Máxima 97.3 FM (2019), Eco 92.1 FM (2020) y Metrópoli 88.3 FM (no se indica el año).

Respecto al Caso N° 3, fueron representantes de CONATEL – identificados como Luis Ortega y Jhonrique Guevara-, quienes procedieron al cierre y decomiso del transmisor y otros dispositivos electrónicos de Éxitos 90.5 FM, pero acompañados por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).



Funcionarios de CONATEL y la GNB proceden a cargar en un vehículo, los equipos decomisados a Éxito 90.5 FM en San Juan de los Morros. (Foto: Cortesía 800Noticias.com).

Espacio Público, organización no gubernamental que hace monitoreo de violaciones a los derechos de libertad de expresión e información, ha registrado más de 190 cierres de emisoras de radio en todo el país desde 2009, atribuyendo tales acciones a la discrecionalidad de algunos funcionarios en la aplicación de las normas concernientes.

En Latinoamérica, ¿Qué aspectos caracterizan este tipo de excesos?

Se puede considerar que las violaciones a los derechos de libertad de expresión, de información, y de acceso a la información pública, pudieran presentarse de manera

similar en distintos países del continente americano, asumiendo como criterio de uniformidad el incumplimiento de las normas establecidas en el instrumento jurídico de referencia – en la región, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), suscrita en San José, Costa Rica en 1969-, firmada por Venezuela el 22NOV1969. En este caso, la norma, prevista en el Artículo 13 sobre Libertad de Pensamiento y de Expresión, numerales 1 y subsiguientes, establece que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (CADH, Art. 13, Numeral 1).

No obstante, pueden ser múltiples los factores a considerar en cada situación de violación de tales derechos, los que determinen su caracterización, o la necesidad de establecer un tratamiento diferenciado para cada caso, o un abordaje particular para la búsqueda de soluciones frente los abusos cometidos. A objeto de ilustrar el punto, se presenta un trabajo periodístico de Fernanda Hernández (2021), editora internacional de Expansión-Revista Digital de México, publicado bajo el título *Los 10 peores países para ejercer la libertad de prensa en Latinoamérica*. En este se señala que según Reporteros sin Fronteras (RSF), “Los periodistas en la región sufren por la violencia del crimen organizado, el hostigamiento de las autoridades federales y locales, así como por la impunidad y la corrupción de sus país [sic].”

El trabajo de Hernández (2021), permite tener una visión panorámica sobre las arbitrariedades que soportan periodistas y medios latinoamericanos, debido a los graves y cada vez más frecuentes atropellos a los que están sometidos. El reporte además de brindar contexto, facilita un parámetro de comparación del caso venezolano, con relación a otros países de la región que también atraviesan momentos muy difíciles para el ejercicio periodístico, por la falta de condiciones de observancia y respeto en materia de derechos humanos.

La exposición se basa en los datos aportados en la *Clasificación de Libertad de Prensa*, que periódicamente publica la organización RSF en su página Web, incluyendo adicionalmente algunos comentarios de esta entidad, con relación a la situación observada en cada país. Hernández (2021) centra su atención en los 10 países latinoamericanos peor clasificados durante el año 2021, producto de una comparación del grado de libertad de prensa que pueden ejercer periodistas y medios en 180 países que conforman la muestra (vigente desde 2014), posicionados en orden descendente en la medida que el puntaje sea más bajo. De acuerdo a la más reciente revisión metodológica realizada por RSF, este análisis se sustenta en la definición elaborada por la organización junto a un panel de expertos, en la cual señalan que:

“La libertad de prensa es la posibilidad efectiva para los periodistas, como individuos y como colectivo, de seleccionar, producir y difundir informaciones, en aras del interés general, independientemente de las interferencias políticas, económicas, legales y sociales, y sin menoscabo para su seguridad física y mental.” (RSF, 2022).

El resumen que se hace sobre el referido trabajo periodístico de Hernández (2021), es el siguiente:

Los 10 peores países para ejercer la libertad de prensa en Latinoamérica*

PAÍS	POSICIÓN 2021 (RSF)**	CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN PAÍS*	ASPECTOS CLAVE DEL PROBLEMA***
Paraguay	100	Las amenazas y agresiones a periodistas y a radios comunitarias son frecuentes. Los autores suelen ser organizaciones criminales y autoridades locales, que gozan de gran impunidad. La frontera con Brasil y Argentina es el lugar más peligroso del país para ejercer el periodismo. Investigar temas relacionados con el narcotráfico y la corrupción en esta zona puede ser un riesgo que se paga con la vida.	Colusión entre autoridades y grupos criminales. Corrupción. Impunidad. Abordaje de temas sensibles para el gobierno u organizaciones criminales. Violencia y falta de protección.
Bolivia	110	Por el Decreto Supremo 181 —adoptado en 2009, durante el gobierno de Evo Morales-, la publicidad oficial no se otorga a los medios de comunicación que "mienten", "hacen política partidista" u "ofenden al gobierno". Esto, más las detenciones arbitrarias de reporteros y un alto grado de impunidad, propicia la autocensura de la prensa boliviana.	Marco legal desfavorable. Presiones económicas por parte del gobierno. Detenciones arbitrarias. Impunidad. Represión.
Brasil	111	La corrupción, la concentración de los medios de comunicación y el recrudecimiento de los actos de violencia contra periodistas han hecho que el país pierda lugares en el ranking. Los periodistas sufren amenazas, agresiones o asesinatos. En muchos casos, los reporteros, conductores de programas de radio y blogueros asesinados abordaban temas relacionados con la corrupción, las políticas públicas o el crimen organizado en ciudades pequeñas y medianas del país, en las que son más vulnerables.	Concentración de medios de comunicación. Corrupción. Violencia y falta de protección. Abordaje de temas sensibles para el gobierno u organizaciones criminales.
Guatemala	116	El presidente Alejandro Giammattei, en posesión del cargo desde enero de 2020, ha adoptado una retórica muy agresiva hacia la prensa, sustentado en acusaciones falsas y ataques verbales, además de orquestar humillaciones públicas contra los periodistas. El crimen organizado, la corrupción y la impunidad siguen siendo los grandes lastres del país centroamericano. Estos problemas generan autocensura en muchos temas sensibles para los gobernantes en turno.	Presiones políticas. Estigmatización. Discurso de odio hacia periodistas y medios. Amenazas del crimen organizado. Abordaje de temas sensibles para el gobierno. Represión.
Nicaragua	121	Desde la reelección de Daniel Ortega en 2016, por un tercer mandato consecutivo, los periodistas sufren una constante estigmatización, campañas de odio, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte. A partir de 2018, cuando se agravó la crisis política, la represión a la prensa independiente ha aumentado. Muchos periodistas han tenido que exiliarse, mientras otros han sido detenidos, acusados de terrorismo. La prensa independiente no alineada al gobierno carece de recursos económicos, y no cuenta con equipo para protegerse durante las protestas.	Presiones políticas. Estigmatización. Represión y detenciones arbitrarias. Discurso de odio hacia periodistas y medios. Presiones económicas. Abordaje de temas sensibles para el gobierno. Represión. Censura. Exilio.
Colombia	134	Casi es imposible hacer periodismo de investigación, debido a la violencia del crimen organizado, los grupos paramilitares y los narcotraficantes contra los periodistas. Grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) intentan hacer callar a los medios de comunicación alternativos o comunitarios, generando hoyos negros de información en las regiones rurales y en las zonas fronterizas con Venezuela y Ecuador.	Violencia de grupos criminales (paramilitares y narcotraficantes). Falta de protección. Presiones políticas. Colusión entre autoridades y grupos criminales. Corrupción.

PAÍS	POSICIÓN 2021 (RSF)**	CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN PAÍS *	ASPECTOS CLAVE DEL PROBLEMA***
México	143	México es uno de los países más peligrosos y mortíferos del mundo para los periodistas y los medios. La impunidad, a pesar de pequeños avances, es el gran reto que enfrenta la libertad de prensa. Los periodistas de investigación sufren por la corrupción y la violencia del narcotráfico, especialmente a nivel local. Las amenazas, las intimidaciones, los asesinatos, los exilios y la autocensura son regla para los trabajadores de los medios en varias regiones.	Falta de protección. Violencia extrema de grupos criminales. Asesinatos. Falta de protección. Corrupción. Presiones políticas. Autocensura. Exilio.
Venezuela	148	Medios de comunicación comprados por simpatizantes del gobierno u obligados a dejar de circular debido a la escasez de papel: cada vez es más evidente la intención del gobierno de Nicolás Maduro de controlar la información. En más de una ocasión, Maduro ha dicho que hay una "guerra mediática", para desacreditar a los medios nacionales e internacionales que critican a su gobierno. Los medios digitales venezolanos enfrentan continuos ataques informáticos, lo que hace que su labor de información sea cada vez más compleja y costosa.	Concentración de medios en manos del Estado. Uso propagandístico de medios públicos. Falta de equilibrio informativo. Hegemonía comunicacional. Presión política, económica y judicial. Violencia. Detenciones arbitrarias. Censura de temas sensibles para el gobierno. Desinformación. Cierre de medios. Incautación. Bloqueo de medios digitales. Autocensura y exilio.
Honduras	151	Las agresiones, las amenazas de muerte, los asesinatos y los procesos judiciales abusivos contra periodistas de oposición y medios comunitarios no dejan de aumentar desde el golpe de Estado registrado en 2009. Una práctica común de intimidación y censura es emprender procesos judiciales abusivos contra los periodistas, también sancionar las difamaciones con penas de prisión y, en ocasiones, incluso con la prohibición de ejercer el periodismo.	Violencia extrema por parte del gobierno. Detenciones arbitrarias. Asesinatos. Impunidad. Represión. Abuso de autoridad. Censura. Corrupción.
Cuba	171	El régimen castrista ha incrementado la censura y la represión de los periodistas independientes y de la prensa de oposición que intentan subsistir en la isla. Los periodistas independientes y bloqueos están bajo vigilancia de agentes del Estado, que intentan restringir su libertad de movimientos. Los periodistas extranjeros también sufren de un estricto control: se otorgan acreditaciones de prensa de forma selectiva y se expulsan a los reporteros que son considerados "demasiado negativos" frente al régimen.	Presión política, económica y judicial. Censura. Represión. Detenciones arbitrarias. Falta de protección. Concentración de medios. Deportaciones de periodistas extranjeros. Bloqueo de medios digitales.

* Hernández O., F. (2021). *Los 10 peores países para ejercer la libertad de prensa en Latinoamérica*. Expansión-Revista Digital. México.

** Datos: Reporteros sin Frontera (2021). *Clasificación de Libertad de Prensa 2021*. Paris, Francia.

*** Cuadro resumen y Aspectos Clave del Problema: [Elaboración propia].

Interesante señalar que la metodología utilizada por RSF, está basada en una puntuación atribuida a cada territorio (Índice), que varía de 0 a 100 puntos, en donde un alto grado de libertad de prensa se asocia a una elevada puntuación, ubicando al país en los primeros puestos y viceversa.

El cálculo comprende elementos cuantitativos, mediante el recuento de ataques cometidos contra profesionales en ejercicio de su labor periodística y contra los medios. Mientras, el análisis cualitativo de la situación se obtiene a través de respuestas a un cuestionario elaborado por RSF, distribuido entre un conjunto de especialistas en libertad de prensa, integrado por periodistas, investigadores, profesores universitarios y defensores de derechos humanos consultados. La ubicación de cada país en la clasificación, dependerá entonces de la mayor o menor puntuación obtenida según ambos criterios.

Por esta razón, resulta importante observar la evolución posicional de estos mismos países, considerando los períodos 2021 y el tiempo transcurrido en 2022, como se puede apreciar en el cuadro a continuación:

PAÍS	DATOS DE CLASIFICACIÓN 2021			DATOS DE CLASIFICACIÓN 2022			Evolución Posicional
	Puntuación	Situación	Posición	Puntuación	Situación	Posición	
Paraguay	66,48	Problemática	100	58,36	Problemática	96	4
Bolivia	64,53	Problemática	110	47,58	Difícil	126	-16
Brasil	63,75	Problemática	111	55,36	Problemática	110	1
Guatemala	61,55	Problemática	116	47,94	Difícil	124	-8
Nicaragua	60,02	Problemática	121	37,09	Muy grave	160	-39
Colombia	56,26	Problemática	134	42,43	Difícil	145	-11
México	53,29	Difícil	143	47,57	Difícil	127	16
Venezuela	52,40	Difícil	148	37,78	Muy grave	159	-11
Honduras	50,65	Difícil	151	34,61	Muy grave	165	-14
Cuba	36,06	Muy grave	171	27,32	Muy grave	173	-2

Fuente: Reporteros Sin Fronteras (RSF). París-Francia. [Elaboración propia].

ESCALA DE VALORES

(establecida por RSF desde 2013)

[85 ; 100 puntos]: buena situación (verde)

[70 ; 85 puntos]: situación más bien buena (amarillo)

[55 ; 70 puntos]: situación problemática (naranja claro)

[40 ; 55 puntos]: situación difícil (naranja oscuro)

[0 ; 40 puntos]: situación muy grave (rojo oscuro)

Notas:

(1) Un alto grado de libertad de prensa se asocia a una puntuación elevada, y lo mismo sucede a la inversa.

(2) De un año a otro, un país puede cambiar de posición sin que su nota se modifique. También es cierto lo contrario.

(3) La nota de un país no es comparable de un año a otro, es su posición en el conjunto lo que importa.

De los 10 países considerados, apenas Paraguay, Brasil y México lograron escalar 4, 1 y hasta 16 posiciones dentro de la clasificación en 2022, pero su situación sigue siendo “problemática” para los 2 primeros y “difícil” en el caso mexicano. Los siete países restantes todos descendieron, siendo Nicaragua (39), Bolivia (16) y Honduras (14) los retrocesos más significativos, seguidos por Venezuela (11), cuya situación actual pasó a ser “muy grave”, Colombia (11) y Guatemala (8) ahora en

situación “difícil”, además de Cuba que retrocedió 2 puestos y su situación aún se mantiene “muy grave”. Se demuestra entonces que las condiciones para ejercer la libertad de prensa – tanto de periodistas como medios-, han desmejorado significativamente para el 70% de países latinoamericanos peor posicionados, y esto en menos de un año. Mientras el 30% restante, a pesar de haber ascendido en posición, persisten en situación “problemática” (Paraguay y Brasil) y “difícil” en el caso de México.

Es importante indicar que la valoración de los países, depende de cinco indicadores que permiten comprender la situación en toda su complejidad, a saber: contexto político, marco legal, contexto económico, contexto sociocultural y seguridad. En consecuencia, se puede inferir que las condiciones en algunas de estas naciones – como los casos de Nicaragua, Bolivia, Honduras e incluso Venezuela y Colombia-, han empeorado aún más debido al descalabro de uno o varios factores considerados en la composición del Índice. En tanto que en los países que lograron avanzar, las medidas adoptadas – si las hubiere-, no han sido lo suficientemente efectivas para mejorar la situación preexistente.

Miradas desde el exterior: ¿Qué dicen los organismos internacionales de DDHH sobre Venezuela?

En la reciente presentación oral de actualización del Informe sobre Venezuela, Michelle Bachelet – Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-, indicó que “ve pasos prometedores, pero observa todavía deficiencias en justicia y libertad de información”, asunto que como en anteriores oportunidades, generó reacciones divididas entre diversos actores políticos, tanto del gobierno como de la oposición, y en buena parte de la opinión pública, más allá de reconocer la reiterada manifestación de preocupación de la funcionaria, sobre las violaciones ocurridas en nuestro país.

En sus declaraciones, Bachelet destacó haber documentado desde septiembre 2021, varios incidentes relacionados con “restricciones al espacio cívico y democrático, incluida la criminalización, las amenazas y la estigmatización de medios de comunicación independientes”, abarcando también activistas de derechos humanos, sociedad civil y sindicalistas. Lo mismo ocurrió con periodistas que son estigmatizados en redes sociales, discursos públicos y hostigados por agentes del Estado. Al respecto, hizo un fuerte llamado a las autoridades “a fomentar el diálogo y la cooperación, y a construir un entorno seguro e inclusivo para todo el pueblo de Venezuela”, enfatizó.

Al mismo tiempo, en su discurso reportó el cierre de ocho estaciones y programas de radio en 2021, presumiendo la orden emanada de CONATEL. Advirtió sobre al menos 13 casos similares, denunciados por organizaciones de la sociedad civil. A su vez, reveló que “se ha bloqueado el acceso a los sitios web de al menos siete medios de comunicación”. Ahondando en el tema apuntó que “El pueblo de Venezuela tiene derecho a fuentes de información independientes, y las libertades de los medios de comunicación deben ser protegidas”.

Para concluir, Bachelet expresó preocupación “por la falta de disponibilidad de información pública”, dado que “a pesar de la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público en septiembre de 2021, no se ha publicado ningún presupuesto nacional desde 2018”, puntualizó.

En este orden de ideas, también interesa destacar las actuaciones del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH), devenido de la CADH que entró en vigor el 18 de julio de 1978, y posterior instrumentación de sus dos órganos competentes para “conocer las violaciones a los derechos humanos”, es decir, la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) y la Corte Interamericana de DDHH (CorteIDH).

Con relación al tema se pudo constatar – a manera de ejemplos-, la intervención de la CIDH (Petición 4109/02 del 23JUL2002) por diferentes actos y omisiones cometidos entre 2001 y 2004 (durante el primer gobierno del fallecido presidente Hugo Chávez Frías), con participación de funcionarios públicos y particulares, que constituyeron “restricciones a la labor de buscar, recibir y difundir información de 20 personas, todas ellas periodistas o trabajadores de la comunicación social que están o han estado vinculados a RCTV (Radio Caracas Televisión)”. En particular, estas personas fueron sujetas a diversas amenazas, actos de hostigamiento y agresiones verbales y físicas, incluidas lesiones por disparos de armas de fuego.

El caso fue remitido a la CorteIDH el 20ABR2007, identificado como Caso Ríos y otros vs. Venezuela (Sentencia 28ENE2009, Serie C N° 194), considerando la violación de la CADH, en los Artículos 1 (Obligación de respetar los derechos), Art. 13 (Libertad de pensamiento y expresión), Art. 24 (Igualdad ante la ley), Art. 25 (Protección Judicial), Art. 5 (Derecho a la Integridad Personal) y Art. 8 (Garantías Judiciales), incluyendo la consideración de los Artículos 1, 2 y 7 literal b de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Similar al caso anterior, fue el tramitado ante la CIDH, la Petición 12.442 del 27JUN2003, elevada a instancias de la CorteIDH el 12ABR2007, en donde se solicitó declarar la responsabilidad internacional del Estado venezolano, por actos y omisiones, ocurridos entre octubre de 2001 y agosto de 2005, “consistentes en declaraciones de funcionarios públicos, actos de hostigamiento, agresiones físicas y verbales, y obstaculizaciones a las labores periodísticas cometidos por agentes estatales y particulares en perjuicio de 44 personas vinculadas al canal de televisión Globovisión”. Entre estas personas figuraban periodistas, personal técnico asociado, empleados, directivos y accionistas (Caso Perozo y otros vs. Venezuela, Sentencia 28ENE2009, Serie C N° 195).

Otro ejemplo muy destacado, es el Caso Granier y otros vs. Venezuela (Sentencia 22JUN2015, Serie C N° 293), en el cual la CorteIDH declaró responsable internacionalmente a la República Bolivariana de Venezuela, “por la violación a ciertos derechos, como consecuencia del cierre del canal de televisión RCTV ocurrido el 27 de mayo de 2007”, a raíz de la decisión del Estado de reservarse la porción del espectro eléctrico que anteriormente había sido asignado a la televisora y, por tanto,

impedir la participación en los procedimientos administrativos a un medio de comunicación que expresaba voces críticas contra el gobierno.

La CortelDH además declaró “la violación al derecho a la libertad de expresión, por cuanto se configuró una restricción indirecta al ejercicio del mismo”, en perjuicio de los demandantes. De igual forma, expresó la vulneración de este derecho “en relación con el deber de no discriminación” en detrimento de las personas mencionadas en la sentencia, y asimismo “encontró violados los derechos a un debido proceso, al plazo razonable y a ser oído” de las 21 personas querellantes.

Venezuela, pendiendo de un hilo

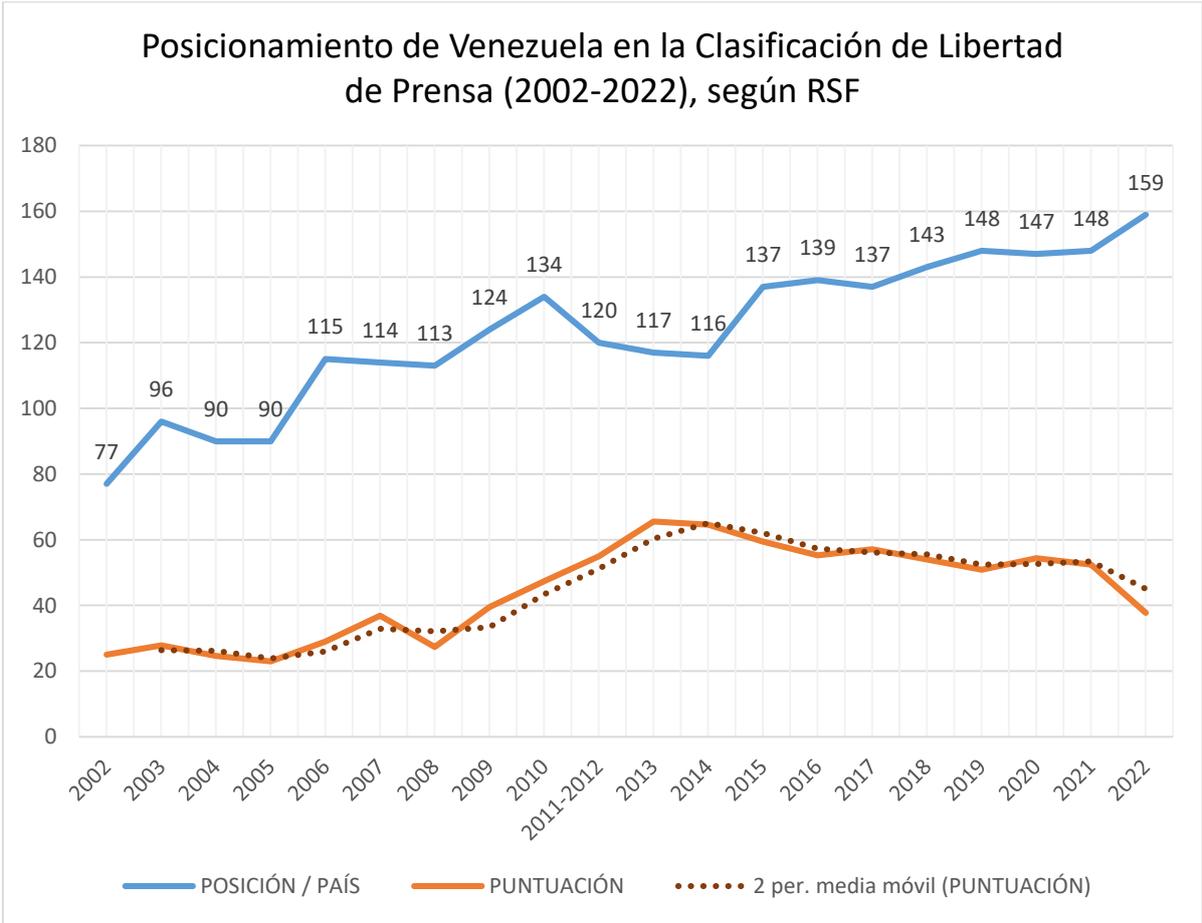
Periodísticamente, este trabajo estaría incompleto de no presentar la otra cara de la moneda. Kitzberger (2020), en su artículo *Polarización, prensa y libertad de expresión en Venezuela*, da cuenta sobre el tema al señalar que “la polarización venezolana no puede entenderse sin considerar la profunda guerra entre el gobierno y los medios tradicionales”. El autor reconoce, como se ha expuesto aquí – mediante denuncias, datos estadísticos, comparaciones o las voces de organismos internacionales-, que el deterioro de la libertad de expresión “es parte del deslizamiento autoritario experimentado por Venezuela”. No obstante, esta mirada sesgada aportaría muy poco en la búsqueda de una salida política que intente “reducir la intensidad antagónica de la división entre chavismo y antichavismo”, según afirma.

Al respecto, comenta Kitzberger, sería necesario dar perspectiva a esta narrativa, incorporando el papel asumido por los medios para movilizar y construir una “identidad antipopulista cuyo arquitrabe residió en denegar dignidad democrática a un movimiento político expresivo de mayorías populares”, representado por el chavismo-madurismo, y que contando apoyo transnacional rebasaron los límites de la democracia, abandonando – aún sin admitirlo-, “las reglas del periodismo profesional para pasar a la beligerancia sin restricciones”. La cercanía del gobierno venezolano hacia algunos países con gobiernos de izquierda que aparecían como potenciales aliados ideológicos, por una parte, y por la otra “el alineamiento anti populista y anti izquierdista de la gran prensa regional” que fue ganando protagonismo en las agendas mediáticas, sirvieron de detonantes para una mayor división y polarización política en la región y en nuestro país.

En este sentido, señala Kitzberger, el incidente asociado a la no renovación de la concesión de RCTV en 2007, “operó como catalizador de la denuncia sistemática de la cuestión de la libertad de expresión, el autoritarismo bolivariano y la amenaza de contagio regional”, potenciado desde el exterior y aprovechado por la oposición política local. Aunque es oportuno recordar como antecedentes, un intenso período de inestabilidad social y política que se extendió desde finales del 2001, hasta principios del 2003, con participación del gremio de empresarios (Fedecámaras), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), un sector de trabajadores y directivos de PDVSA, los partidos de oposición reunidos en la llamada Coordinadora Democrática, e incluso medios de comunicación privados. La conflictividad social y esta exacerbación discursiva de los medios privados – sostenida en pretensiones de neutralidad e independencia-, quizá brindó las herramientas necesarias al gobierno, para arrear sus ataques hacia estos y los periodistas, a partir de la premisa que los

mismos conspiran, desestabilizan y no responden a los intereses del pueblo, como se sostiene en el discurso oficialista.

Los resultados y consecuencias ulteriores, a partir de lo ocurrido, quedan demostrados en diversas acciones que han contribuido al deterioro del ejercicio de la libertad de prensa en el país, y se pueden apreciar en el gráfico de Posicionamiento de Venezuela en la Clasificación de Libertad de Prensa de RSF, para el período 2002-2022, que se muestra a continuación:



Sin profundizar en detalles, es importante aclarar que no en todos los años la cantidad de países considerados para hacer la clasificación fue la misma, y se ha ido incrementando desde su inicio hasta 2022. Así, en 2002 Venezuela ocupó el lugar 77 entre 139 países, mientras de 2003 a 2007 los países clasificados oscilaron entre 166 a 169, y de 2008 a 2013 aumentó desde 173 hasta 179. Es a partir de 2014 cuando la cantidad de países clasificados se elevó a 180 hasta el presente, con Venezuela ubicada en el puesto 159 según la última medición.

En la gráfica se puede observar que Venezuela, ha ido retrocediendo posiciones en la clasificación año tras año, dando cuenta del sistemático deterioro experimentado en términos del ejercicio de libertad de prensa, de información, de opinión y acceso a la información pública, en estrecha correspondencia con la baja puntuación obtenida, en especial desde 2014 en adelante, y con tendencia a la baja en años subsiguientes.

Es amplia la diversidad de acciones implementadas para violentar— directa o indirectamente-, el marco de reglas consideradas, y no sólo se limita a los medios impresos (monopolización en la adquisición de papel, y discrecionalidad en su distribución, creación o adquisición de medios favorables a la línea informativa gubernamental). De manera similar ocurre con medios dependientes del uso del espectro radioeléctrico (radio y televisión) – presionadas ahora bajo presunción del incumplimiento de normas relacionadas con la autorización correspondiente, en donde el propio Estado no ha sido diligente en dar respuesta oportuna a dichas solicitudes-.

También los medios digitales, han sido sometidos a constantes bloqueos, y todos ellos sin distinción, han sido sujetos de las restricciones o limitaciones impuestas dentro del marco legal vigente, presumiblemente diseñado con este propósito. A esta situación, sería necesario agregar la detención injustificada de periodistas en el ejercicio de su labor, sin que hayan sido presentados ante los tribunales competentes, aun vencidos los plazos de Ley, o puestos en libertad bajo medidas de presentación en tribunales, con limitación al libre tránsito, o a dar declaraciones en los medios.

Como conclusión, se puede afirmar que las evidencias aportadas en este reportaje, reflejan de manera fehaciente la naturaleza de la grave crisis que atraviesa el país, con relación al libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión y opinión, y a recibir información veraz, oportuna, sin sesgos ni censura, tal como establece nuestra Carta Magna, contraviniendo a su vez el espíritu mismo de la norma, en la cual se “otorgó jerarquía y supremacía constitucional a los tratados relativos a los derechos humanos” (Ayala, 2013).

Es pertinente señalar que Ayala (2013), expresidente de la CIDH y Miembro de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, hace mención del tema de forma mucho más amplia, al argumentar la inconstitucionalidad de la denuncia de la CADH por parte de Venezuela, de donde extraemos del resumen que:

“La decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), además de afectar la protección colectiva de los derechos de las víctimas ante el sistema regional interamericano, viola su propia Constitución en virtud de que ésta (i) le otorgó jerarquía y supremacía constitucional a los tratados relativos a los derechos humanos; (ii) incorporó a la CADH expresamente en su normativa dentro de los requisitos internos que cumplir en los estados de excepción; (iii) consagró el derecho de protección internacional de los derechos humanos mediante el sistema de peticiones individuales previsto en los tratados sobre la materia; (iv) consagró en el derecho interno el principio de progresividad de los derechos humanos conforme a los tratados sobre la materia; y (v) estableció a los derechos humanos como un principio rector de las relaciones internacionales del Estado.” (Ayala, 2013: P.1)

Tales razones justifican superlativamente, la necesidad de un urgente restablecimiento de los derechos expuestos a lo largo de este trabajo, además de otros tantos que del mismo modo se presume están siendo violentados, los cuales son parte del marco de los Derechos Humanos debatidos en el transcurso del diplomado, evitando así a toda costa, el colapso del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia propugnado en nuestra Constitución Nacional.

Referencias bibliográficas

- ACNUDH-Centro de Prensa (2022, 17 marzo). *Actualización de la Alta Comisionada sobre la República Bolivariana de Venezuela*. 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2022/03/high-commissioner-updates-human-rights-council-venezuela>
- Ayala C., Carlos (2013). *Inconstitucionalidad de la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos por Venezuela*. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Año XIX. ISSN 2346-0849. Bogotá, Colombia (Pp. 43-79). Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32197.pdf>
- Cancillería de Colombia (s/f). *Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Disponible en: [https://www.cancilleria.gov.co/international/politics/right/interamerican#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos%20Humanos%20\(en%20adelante%20CIDH\)%20es,humanos%20en%20el%20continente%20americano.](https://www.cancilleria.gov.co/international/politics/right/interamerican#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos%20Humanos%20(en%20adelante%20CIDH)%20es,humanos%20en%20el%20continente%20americano.)
- Colegio Nacional de Periodistas, Seccional Dto. Capital. (2022, 03 mayo). *68 Ataques a la prensa en lo que ha transcurrido del año 2022*. Nota de Prensa. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CdG3hVEudTt/?utm_source=ig_web_copy_link
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (s/f). *Sentencias*. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm
- Hernández O., Fernanda (2021, 03 mayo). *Los 10 peores países para ejercer la libertad de prensa en Latinoamérica*. Expansión. Disponible en: <https://expansion.mx/mundo/2021/05/03/10-peores-paises-libertad-de-prensa-latinoamerica>
- Instituto Prensa y Sociedad - Venezuela (2022, 18 febrero). *Balance IPYSve: Violencia y persecución contra la prensa marcaron inicio de 2022*. Disponible en: <https://ipysvenezuela.org/alerta/balance-ipysve-violencia-y-persecucion-contra-la-prensa-marcaron-inicio-de-2022/>
- Kitzberger, Philip. (2020). *Polarización, prensa y libertad de expresión en Venezuela*. Nueva Sociedad. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/polarizacion-prensa-y-libertad-de-expresion-en-venezuela/>
- La Nueva Antorcha (2022, 06 marzo). *CONATEL cerró emisora Activa 89.3 FM en El Tigre*. Disponible en: <https://lanuevaantorcha.com/conatel-cerro-la-emisora-activa-89-3-fm-en-el-tigre/>
- Organización de los Estados Americanos. (1969, 07/22 noviembre). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Radio Fe y Alegría - Noticias (2022, 30 abril). *CONATEL cerró dos emisoras en San Juan de los Morros*. Disponible en: <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/conatel-cerro-dos-emisoras-en-san-juan-de-los-morros/>
- Reporteros sin Frontera (2021). *Clasificación de Libertad de Prensa*. Paris, Francia. Disponible en: <https://rsf.org/es/clasificacion>
- Reporteros sin Frontera (2022). *Metodología detallada de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa*. Paris, Francia. Disponible en: https://rsf.org/es/index-metodologie-2022?year=2022&data_type=general
- Tal Cual Digital (2022, 26 febrero). *CONATEL cierra emisora de radio en Portuguesa*. Disponible en: <https://talcualdigital.com/conatel-cierra-emisora-de-radio-en-portuguesa/>
- Zambrano, Daniella (2022, 01 mayo). *En Venezuela, cada vez se hace más difícil defender el derecho a la información*. France 24. Disponible en: <https://www.france24.com/es/programas/enlace/20220501-venezuela-libertad-prensa-informacion-periodistas-medios>